

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem)

Dirección de Informática

Aviso de Privacidad para el Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem)

Revisión número 00. Fecha de aprobación: 29/09/2016

(1) La Dirección de Informática (en adelante, “La Dirección”) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) es responsable de los datos personales recabados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales denominado Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), registrado con el número CBDP116ATCE033, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que se protegen sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

(2) ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares cuya finalidad sea crear cuentas de acceso y trámite para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (en adelante, “Derechos ARCO”) en materia de protección de datos personales y para la promoción del recurso de revisión, previstos por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México o, en su caso, registrar el seguimiento de los procedimientos de referencia, cuando el trámite se efectúe de manera física, así como las finalidades que se derivan de la función de los demás perfiles.

(3) Asimismo, el aviso de privacidad se encuentra dirigido a los servidores públicos que utilizan el Sarcoem para la atención de solicitudes de derechos ARCO y demás procedimientos previstos en la Ley, así como para el personal autorizado del Infoem para su administración, trámite y substanciación de procedimientos y vigilancia.

(4) ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es la anotación física, electrónica o en cualquier otro formato generado por el responsable del sistema de datos personales, que es puesto a disposición de su titular, previo al tratamiento de sus datos personales.

(5) A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco, a los titulares de los datos personales, la información que se recaba de ellos y con qué fines.

(6) ¿Qué es un dato personal?

Cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en bases de datos.

(7) ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

(8) De manera enunciativa, mas no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

(9) ¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley define al tratamiento como la operación y el proceso, relacionados con la obtención, registro, uso, divulgación, conservación o almacenamiento de datos personales por cualquier medio; es decir, cualquier uso que se le dé a los datos personales.

(10) ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México (en adelante, “La Ley”) tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

(11) Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, transmisión, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

(12) Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

(13) I. La existencia de una base de datos personales a la cual se incorporarán los datos del titular, la finalidad del tratamiento para el cual se recaban los datos y los destinatarios de la información;

(14) A) Nombre del sistema de datos personales: Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem).

(15) B) Finalidad principal de tratamiento: Crear cuentas de acceso y trámite para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en materia de protección de datos personales y para la promoción del recurso de revisión, previstos por la Ley o, en su caso, registrar el seguimiento de los procedimientos de referencia, cuando el trámite se efectúe de manera física, así como las finalidades que se derivan de la función de los demás perfiles; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley, cuyos encargados son los responsables de las unidades de transparencia de los sujetos obligados y demás servidores públicos obligados en términos

de las leyes de la materia, a los cuales se les otorgue una cuenta de acceso, así como los servidores públicos adscritos a la Dirección de Informática del Infoem.

(16) **C) Finalidades secundarias:** Generar estadística en torno a las solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en materia de protección de datos personales, la promoción del recurso de revisión y el seguimiento de los procedimientos de referencia, incluyendo verificaciones y revisiones.

(17) **D) Fundamento:** Artículo 36 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como numerales 25 segundo párrafo, 40 segundo párrafo y 42 de los Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los sujetos obligados para promover la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

(18) **E) Destinatario:** Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y personas autorizadas, como titulares de unidades de transparencia, servidores públicos habilitados, responsables de sistemas de datos personales y responsables en materia de seguridad, entre otros.

(19) **F) Número de registro:** CBDP116ATCE033.

(20) **G) Tiempos de conservación de la información:** Los datos personales de los titulares serán susceptibles de protección durante el tiempo que dure su tratamiento, el cual será por el tiempo en que su cuenta permanezca activa o, incluso, cuando estando inactiva, estén en proceso diversos juicios o procedimientos iniciados por las solicitudes. Así, a partir de que se agote la temporalidad prevista en su finalidad, los datos personales serán conservados hasta por los veinte años siguientes, plazo previsto por el artículo 8 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México. Una vez transcurrida esa temporalidad, los datos personales serán destruidos, solamente se conservarán datos históricos y, en su caso, estadísticos, si existe algún acuerdo que así lo funde y motive. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción IV de la Ley. El

Infoem podrá realizar procesos parciales y graduales de depuración de datos personales contenidos en sus archivos, conforme a las políticas y criterios institucionales que, en materia de archivos, documentos y registros, se emitan para tal efecto.

(21) II. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales;

(22) Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales de los particulares:

(23) Son de carácter obligatorio:

- a) Nombre, primer apellido y segundo apellido, nombre de usuario, contraseña de acceso, pregunta secreta y respuesta para la pregunta secreta.
- b) Datos de identificación: Nombre, primer apellido y segundo apellido, información que acredite la identidad por medio de datos, ya sea del IFE, pasaporte, licencia de conducir, cedula profesional o cartilla de servicio social, entre otros.
- c) Datos de localización: Domicilio (calle, número exterior, número interior, colonia, estado, municipio, país y código postal) y datos para contacto (teléfono con código de área, teléfono móvil, fax con código de área, correo electrónico y autorización para recibir avisos por correo electrónico).
- d) Datos que, de manera adicional, sean requeridos en función de las responsabilidades y autoridades del servidor público, como cargo, adscripción, declarativa de uso y responsiva, entre otros.

(24) Son de carácter facultativo:

- a) Datos del representante legal.
- b) Datos estadísticos solicitados, como sexo, rango de edad y ocupación.

(25) Los datos referidos se obtienen a través de un formulario electrónico, en el cual se establece su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, en el momento en el cual usted pulsa el botón "Registrar". Resulta importante mencionar que la veracidad y exactitud de los datos que se proporcionan son responsabilidad de las personas que se registran y utilizan el Sarcoem. El responsable del

Sarcoem se reserva la posibilidad de suspender o cancelar cuentas que contravengan las disposiciones legales, normativas o administrativas relacionadas con su buen uso.

(26) Cuando la solicitud se realiza por escrito, se deberá consultar de manera previa el aviso de privacidad, ya que, a través del llenado del formato y la estampa de la firma o huella digital, se autoriza el tratamiento previsto por el presente aviso de privacidad.

(27) Cualquier otro medio por el cual se obtengan los datos personales deberá ser congruente con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

(28) III. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos;

(29) La negativa a suministrar los datos personales con carácter obligatorio provoca que el sistema no le permita crear la cuenta para el acceso y utilización de sistema o que el sistema no le facilite de manera automática la información para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales.

(30) Asimismo, resulta importante mencionar que el resguardo y uso del nombre de usuario y contraseña son responsabilidad exclusiva del titular de la cuenta y, por ende, son intransferibles, debido a que constituyen elementos de identificación y autenticación, por lo que cualquier trámite o acto realizado al amparo de su uso representa una extensión de la voluntad física y, por lo tanto, es susceptible de producir efectos jurídicos, así como de exigir su eventual responsabilidad, en términos de las disposiciones constitucionales, administrativas, civiles, penales o políticas que procedan. Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo. Los Comisionados del instituto tendrán acceso irrestricto a la información del Sarcoem para la resolución de los recursos de revisión, sistema de datos personales que constituye parte integrante del Sarcoem; asimismo, las diversas áreas del Infoem tendrán acceso al sistema, para funciones de administración, control, vigilancia y sanción, así como las demás que resulten legamente procedentes.

(31) IV. Las transmisiones o la posibilidad de que los datos sean transmitidos y de los destinatarios;

(32) Los datos personales tratados se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar, en cualquier momento, la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

(33) Sus datos personales confidenciales no serán transmitidos, salvo las excepciones previstas por el artículo 21 de la Ley. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

(34) V. En el caso de datos personales sensibles, el deber de informar que se trata de este tipo de datos;

(35) Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos a la Dirección. No obstante, en caso de que personal de la Dirección identifique que, con motivo de una consulta, ha recibido datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección durante su tratamiento.

(36) Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Dirección, dicha información sólo podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor de Infoem y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

(37) Lo anterior no incluye la información relativa a solicitudes de ejercicio de derechos ARCO que, por el tipo de datos solicitados, se requieran a través del propio Sarcoem, sobre las cuales se tomarán medidas de seguridad adicionales, a fin de evitar su uso o transmisión no

autorizado, alteración, deterioro, pérdida o destrucción, por lo que se podrán establecer tiempos de conservación limitados en el Sarcoem, así como un número limitado de intentos de descarga. En el caso de particulares, se sugiere valorar la pertinencia de la solicitud de la información a través del sistema, ya que los riesgos disminuyen cuando la información se obtiene de manera física. Los servidores públicos tienen prohibido descargar, imprimir, reproducir u obtener información de carácter personal que obre en el Sarcoem, salvo que cuenten con atribuciones para ello y resulte indispensable para su ejercicio.

(38) VI. La posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición;

(39) Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

(40) Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

(41) La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

(42) *Derecho de acceso.* El titular tiene derecho a solicitar y ser informado sobre sus datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la Ley. El responsable del tratamiento debe responder al ejercicio del derecho de acceso, tenga o no datos de carácter personal del interesado en su sistema de datos.

(43) *Derecho de rectificación.* El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados, a criterio de los sujetos obligados. Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

(44) La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos. Cuando los datos personales hubiesen sido transmitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de las personas a quienes se les hubiera transmitido, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

(45) **Derecho de cancelación.** La cancelación de datos personales procede a solicitud del titular cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I. Se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la presente Ley;
- II. Los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad.

(46) Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

(47) Cuando los datos personales hubiesen sido transmitidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de las personas a quienes se les hubiera transmitido, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

(48) Excepciones al derecho de cancelación. El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal;
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento;
- III. Sean objeto de tratamiento para la prevención o para el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamientos médicos, o para la gestión de servicios sanitarios, siempre que dicho tratamiento se realice por una persona sujeta al secreto profesional u obligación equivalente;

- IV. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas; afecten la seguridad nacional; la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros;
- V. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular;
- VI. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público, y
- VII. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

(49) **Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento, cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario. La procedencia del derecho de oposición dará lugar a la cancelación del dato, previo bloqueo.

(50) Usted podrá ejercer los derechos antes mencionados a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales del Estado de México (Sarcoem) en la siguiente dirección: www.sarcoem.org.mx, en la Plataforma Nacional o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Infoem.

(51) **VII. La indicación respectiva por la cual el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos;**

(52) De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

(53) En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita

atentamente establecer comunicación con la Dirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

(54) Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Director, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem)).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

(55) Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia que corresponda dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

(56) Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

(57) VIII. Las opciones y medios que el responsable ofrezca a los titulares para limitar el uso o divulgación de los datos;

(58) El Sarcoem puede establecer opciones para facilitarle su uso, para lo cual se requerirán permisos o autorizaciones previstos por el propio sistema. En caso de que considere que el tratamiento no resulta adecuado conforme a las autorizaciones señaladas, se podrán establecer

opciones para habilitar o deshabilitarlas en el propio sistema, con las cuales podrá limitar el uso o divulgación de sus datos.

(59) El Sarcoem es un sistema en un continuo proceso de mejora. En caso de que identifique algún módulo en el sistema en el que usted, como titular de los datos, advierta algún supuesto en que resulte pertinente limitar el uso o divulgación de sus datos y que el propio sistema no le brinde la opción respectiva, se le sugiere establecer comunicación con el responsable del sistema de datos personales, para que valore la pertinencia y procedencia de su solicitud.

(60) IX. El procedimiento y medio por el cual el responsable comunicará a los titulares de cambios en el aviso de privacidad, y

(61) Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 00, aprobado el 29/09/2016. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

(62) Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer sus derechos, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Infoem, en la siguiente dirección www.infoem.org.mx, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad. En caso preferirlo de otro modo, podrá acudir directamente ante el Director o la Unidad de Transparencia del Infoem.

(63) X. El nombre y cargo del responsable del sistema de datos personales.

(64) El Ingeniero Jorge Géniz Peña, Director de Informática del Infoem, es responsable del sistema de datos personales denominado Sarcoem. En caso de cualquier duda o asesoría con relación al tratamiento de sus datos, se le invita a establecer contacto a través de los medios siguientes:

Domicilio: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Correo electrónico: jorge.geniz@infoem.org.mx.

Teléfonos: 01 (722) 226 1980 (conmutador), extensión 401.

(65) XI. Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

(66) En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 2261980, extensiones 801 a 809 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.

(67) XII. Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha